



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## ESCUELA DE POSGRADO

### PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Recaudación de los ingresos por tributos internos del Gobierno Central, Perú, 2016 -  
2017.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Julio Antonio Balabarca Rosales (ORCID: 0000-0003-0182-0548)

ASESORA:

Dra. Luzmila Lourdes Garro Aburto (ORCID: 0000-0002-9453-9810)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Empresarial y Productiva

LIMA - PERÚ

2019

### **Dedicatoria**

Especialmente a mi compañera y cónyuge e hijos por su deferencia, comprensión y consideración que han tenido por esas horas de ausencia en el hogar y por su soporte decisivo en este proyecto académico, en tiempos difíciles.

### **Agradecimiento**

Al Todopoderoso Jehová, por permitirme conocerlo y saber de su gran misericordia para con nosotros; saber de su promesa y permitirme el inmenso privilegio de conocer su propósito en la tierra; al claustro Universitario por la coyuntura de experimentar en este nivel de Maestría; a la Dra. Luzmila Lourdes Garro Aburto por su estímulo, aporte y entusiasmo, asesor, docentes y colegas que han contribuido para el logro de esta tesis.



### DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **BALABARCA ROSALES, JULIO ANTONIO**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

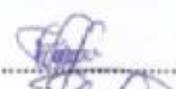
**RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS POR TRIBUTOS INTERNOS DEL GOBIERNO CENTRAL, PERÚ, 2016 - 2017**

Fecha: 15 de mayo de 2010

Hora: 8:30 a.m.

**JURADOS:**

**PRESIDENTE:** Dr. José Valqui Oxolón

Firma: 

**SECRETARIO:** Dra. Estrella Esquiagola Aranda

Firma: 

**VOCAL:** Mg. Santiago Gallarday Morales

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

*APROBADO POR MAYORÍA*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

*Mejorar redacción APA*

**Nota:** El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

### **Declaratoria de autenticidad**

Yo, Julio Antonio Balabarca Rosales, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, declaro que el trabajo académico titulado "Recaudación de los ingresos por tributos internos del Gobierno Central, Perú, 2016 - 2017", presentada, en folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

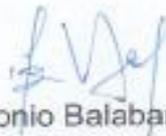
He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional. Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 30 de marzo de 2019



Julio Antonio Balabarca Rosales

DNI N° 06649091

## **Presentación**

Señores miembros del Jurado,

Presento a ustedes mi tesis titulada “Recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017”, cuyo objetivo es: Describir la recaudación de los tributos internos, en cumplimiento del Reglamento de grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

Esperando que los aportes del minucioso estudio contribuyan en parte a la solución de la problemática de la gestión pública en especial en los aspectos relacionados con la Recaudación de los ingresos de los tributos internos en nuestro país.

La información se ha estructurado en siete capítulos teniendo en cuenta el esquema de investigación sugerido por la universidad.

Señores miembros del jurado, espero que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

El autor

<b>Índice</b>	<b>Páginas</b>
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Dictamen de Sustentación de tesis	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
I. Introducción	1
1.1. Realidad problemática	1
1.2. Trabajos previos	3
Antecedentes Internacionales	3
Antecedentes nacionales	4
1.3. Teorías relacionadas al tema	6
1.4. Formulación del problema	15
1.5. Justificación	15
1.6. Objetivos	17
II. Método	18
2.1. Diseño de investigación	18
2.2. Variables, operacionalización	19
2.3. Población y muestra	20
2.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad	22
2.5. Métodos de análisis de datos	23
2.6. Aspectos éticos	23
III. Resultados	24
3.1 Resultados descriptivos	24
IV. Discusión	39
V. Conclusiones	42
VI. Recomendaciones	44
VII. Referencias	46

## **Anexos**

Anexos 1. Matriz de consistencia	50
Anexos 2. Operacionalización de la variable	51
Anexos 3. Ingresos tributarios del gobierno central 2016	52
Anexos 4. Ingresos tributarios del gobierno central 2017	53
Anexos 5. Ingresos tributarios del gobierno central 2016 – 2017	54
Anexos 6. N° de contribuyente inscrito en la Sunat 2016	55
Anexos 7. Acta de aprobación de originalidad de la tesis	56
Anexos 8. Turnitin, de la tesis recaudación de los ingresos	57
Anexos 9. Dictamen final	58
Anexos 10. Formulario de autorización para la publicación Electrónica de la tesis	59
Anexos 11 Autorización de la versión final del trabajo de Investigación	60

## Índice de tablas

	Páginas
Tabla 1. Recaudación de los ingresos por tributos internos del Gobierno central, Perú, 2016-2017	20
Tabla 2. Objetivos, y acciones estratégicos institucionales 2016-2017	24
Tabla 3. Objetivos, estratégicos institucionales 2016-2017	26
Tabla 4. Objetivos estratégicos institucionales oe1.	27
Tabla 5. Objetivos estratégicos institucionales oe2.	28
Tabla 6. Objetivos estratégicos institucionales oe3, monitoreo	30
Tabla 7. Ingresos de los tributos internos, gobierno central 2016	31
Tabla 8: Ingresos tributarios internos, gobierno central, 2017	33
Tabla 9 Recaudación, tributos internos, gobierno central, 2016-2017	35
Tabla 10. Fortalecimiento capacidad de gestión control 2016-2017	36
Tabla 11. Contribuyentes inscritos en la Sunat, 2016	37

## Índice de figuras

	Página
Figura 1. Acciones estratégicas	25
Figura 2. Ratios de eficiencia del IGV sobre el consumo, 2016-2017	27
Figura 3 Índice de costo de cumplimiento	29
Figura 4. Ejecución del gasto - Monitoreo	30
Figura 5. Ingresos de los tributos internos del gobierno central, 2016	31
Figura 6. Ingresos de los tributos internos del gobierno central, 2017	33
Figura 7 Recaudación de tributos internos 2016-2017	35
Figura 8 . Contribuyentes inscritos en la Sunat, 2016	38

## Resumen

La investigación lleva como título “Recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017”. El objetivo general del estudio fue describir la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 – 2017.

El enfoque de investigación fue el cuantitativo, tipo de estudio no experimental, de diseño transversal de tipo descriptivo, porque se narran al fenómeno de estudio, se recolectó datos del periodo para analizarlo.

Con relación a los resultados obtenidos se obtuvo como principal conclusión que la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central se relaciona con las estrategias tributarias, asimismo, se vincula significativamente con la base imponible y la evasión fiscal.

**Palabras clave:** Recaudación de los ingresos tributarios internos; estrategia tributaria, base imponible, evasión tributaria.

## **Abstract**

The research is titled "Collection of income from internal taxes of the central government, Peru, 2016 - 2017". The general objective of the study was to describe the collection of internal tax revenues of the central government of Peru in 2016 - 2017.

The research focus was the quantitative one, type of non-experimental study, of descriptive cross-sectional design, because they are narrated to the phenomenon of study, data of the period was collected to analyze it.

In relation to the results obtained, the main conclusion was that the collection of the internal tax revenues of the central government is related to the tax strategies, as well as being significantly linked to the tax base and tax evasion.

**Keywords:** Collection of internal tax revenues; tax strategy, tax base, tax evasion.

## I. Introducción

1.1 **Realidad Problemática:** Con respecto a los ingresos tributarios el Banco Interamericano de Desarrollo en la edición titulada Recaudar no basta, dijo: "(...) en América Latina los impuestos son considerados, en gran parte, como un medio para mantener el gobierno en funcionamiento. En los últimos años, se ha avanzado hacia un aumento de los ingresos totales".(Corbacho, Fretes y Lora).

En América Latina como en el Perú se han esforzado en buscar propuestas y alternativas para brindar facilidades administrativas a los interesados para cumplir con sus obligaciones tributarias sin afectar la recaudación fiscal, más bien mejorarlo, para eso el MEF en su propuesta de reformar o simplificar la tributación ha elaborado lineamiento tributario; y, en los últimos años ha intentado de simplificar el actual Sistema Tributario, a fin de racionalizar los diferentes impuestos vigentes a la producción y el consumo, en función a su rendimiento y minimizar la distorsión que genera su aplicación (MEF, 2018).

Sin embargo, la recaudación de los ingresos tributarios en los últimos años no han sido favorable, entre los elementos detectados es no haber aplicado las medidas tributaria y las acciones estratégicas que a pesar que están diseñadas en el PEI de la Administración tributaria Sunat no han sido aprovechadas debidamente de acuerdo a la realidad de cada tributo; las modificatorias no se parece a una reforma tributaria al no ser involucrados todas las actividades económicas que afecte a los tributos, incluyendo las exoneraciones tributarias que no han dado los resultados que se esperaban; ni que decir de los informales; los evasores y otros elementos de mucha importancia anunciada por la revista especializada Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES, 2016), presenta: "entre los factores que generan bajo recaudo fiscal figuran la presión tributaria, además existe una concentración centralita porque el gobierno central tiene el mayor porcentaje de recaudación, hay una baja cultura tributaria, el sistema tributario es complejo y excesiva burocracia", merece tomarse en cuenta para revertir esta tendencia de baja recaudación tributaria.

El Perú no escapa a esta descripción, durante varios años ha intentado mejorar su recaudación principalmente en los ingresos tributarios internos que es recaudados, para que el gobierno central cumpla sus fines público; el Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Estado, regula, orienta y define los criterios generales que sustentan las imposiciones, ha efectuado diversos lineamientos de políticas económicas y fiscal, y, debido a su carácter discrecional aplica a lo administrativos que afecta los parámetros de los asuntos fiscales y financiamiento del Sector Estatal; recuperado de (MEF, 2017).

Para aumentar la recaudación, en los últimos 8 años el Órgano rector de la economía nacional ha establecidos diversas medidas tributarias, algunos lo denominan reformas tributarias, destacándose la exclusión de las primeras exoneraciones de las rentas y ganancias de capital dispuesto por el Decreto Legislativo N° 972 y modificatorias y algunos gravámenes especiales como el impuesto selectivo a algunos productos secundarios del consumo y a los combustible; recuperado de (MEF, 2017).

En el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (30/04/2017) señala:

En el periodo 2017 el Gobierno peruano ha implementado una reforma tributaria basada en dos objetivos: Formalizar la cadena de valor y la Formalización de empresas informales para obtener rentas no declaradas; los efectos es buscar incrementar la base de contribuyente y los Ingresos fiscales permanente a partir del 2018 – 2019, (MEF, p.49).

Por lo expuesto, el planteamiento del problema es describir si existen elementos internos determinantes que afectan la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central en el periodo 2016 -2017 y que no están planteados con claridad en las medidas tributaria de las diversa reformas implementadas por el MEF en los últimos años, como la aplicación de la estrategias de los diversos tributos, la base imponible y la evasión fiscal; así como

el poco interés de promocionar conciencia tributaria a la población para cumplir sus obligaciones tributaria y el contrabando.

## **1.2 Trabajos previos**

### **Antecedentes internacionales**

Feijóo, (2014) respecto a la recaudación dijo en su tesis de maestría "Incidencias en la recaudación de Impuestos en la Provincia de El Oro desde la aplicación de la reforma a la Ley de Equidad Tributaria" 2008 – 2013. (Universidad de Guayaquil). Ecuador, tuvo como objetivo, los movimientos y sus incidencias en las cantidades y de las calidades de la recaudación de impuestos y su impacto en la mejoría en las personas y familia en la provincia de El Oro"; la metodología aplicada fue el diseño no experimental, descriptivo correlacional; la conclusión de este estudio, determinó que la recaudación es el fin de la gestión contribuyendo el alza de los movimientos de los negocios y consumos de los contribuyentes (p.86).

Como dice el autor, deficiente recaudación o baja recaudación por una deficiente gestión, en nuestro país también lo es por una política estratégica muy poco eficaz.

La baja recaudación según Holguín, (2017) en su tesis, *Incumplimiento tributario y su incidencia en la recaudación del servicio de rentas internas*,(Universidad de Guayaquil) Ecuador, su objetivo general fue analizar la incidencia que tiene el incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes en la recaudación gestionada por el Servicio de Rentas Internas; el marco metodológico se basó en el enfoque cuali-cuantitativa, como instrumento se utilizarán los informes estadísticos publicados en la página web del Servicio de Rentas Internas; los métodos fue el trabajos teórico – empírico, estos métodos nunca se presentan por separados; la conclusión obtenida fue: no cumplir los tributos afecta la recaudación y el ingreso del Estado que es el principal origen de ingresos, creando problema de realizar servicio público, por lo tanto, se debe recurrir al

financiamiento externo e interno para cumplir con sus fines a favor de la población. (p.100).

Con respecto a la recaudación de los ingresos tributarios, Villar, (2012), en su estudio *La recaudación de tributos en España incidencia y eficiencia territorial*, tuvo como objetivo determinar la recaudación tributaria en España, la metodología aplicada fue un enfoque cuantitativo, descriptivo - estática, comparativa, con técnica de encuesta y cuestionario; la conclusión principal “desde una perspectiva nacional, señala la distorsión presente en generar los ingresos tributarios, derivado de una inadecuada configuración formal de los impuestos”.(p.160)

Asimismo, otra posición respecto a la evasiva tributaria lo tiene Toala. (2015) en su tesis de maestría *Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria 2008 – 2012*. (Universidad de Guayaquil). Ecuador; tuvo como objetivo principal fijar la recaudación fiscal y la evasión, con enfoque cuantitativo y tipo de diseño descriptivo correlacionar, en su conclusión señaló que los estímulos tributarios para decrecer la evasión y elusión tributaria es positivo en los actos de los ciudadanos que contribuyen, el estudio muestra que los beneficios impositivos han permitido que la evasión y elusión fiscal no creciera en el período analizado 2008 – 2012, por lo que ha generado crecimiento en los ingresos tributarios. (p.90).

### **Antecedentes nacionales**

Con respecto a fomentar y promocionar la recaudación tributaria mediante estrategia de gestión, Márquez, F. (2018), en su tesis de maestría *Estrategia de gestión para mejorar la recaudación municipal en Lima Metropolitana*, tuvo como objetivo Indicar la forma como las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana, el método aplicado fue de tipo explicativa, descriptiva y correlacional, porque, con fundamento en el marco teórico precisaron los motivos que contribuyeron a la falta de mejora en la recaudación municipal en Lima Metropolitana; señaló en sus conclusiones que la

manera como las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana; es mediante las estrategias relacionadas con exoneraciones e inafectaciones, educación tributaria, conciencia tributaria y cultura tributaria; la manera como las estrategias de cultura tributaria podrán ayudar en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana. (p.72).

Complementa con su comentario respecto a la evasión de impuestos que afecta los ingresos tributarios, Durand, D. (2018), en su estudio de tesis *Caracterización del cumplimiento tributario de los principales contribuyentes nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal, 2010 – 2015*, tuvo como meta describir las características de las obligaciones tributarias de los que aportan más en el País, en relación a la evasión fiscal del mismo año; el tipos de Investigación fue descriptivo y con enfoque cualitativo pues solo se limitó a la recopilación de datos de las fuentes consultadas, la técnica fue bibliográfico – documental-descriptivo; con respecto a la conclusión principal señaló: en relación a la evasión tributaria es directa al omitir la declaración total de los impuestos; las estadísticas confirman que del total declarado, el 10% representa la evasión tributaria. Este porcentaje para un principal contribuyente es una cifra alarmante, (p.80).

Con respecto a la evasión tributaria Cahuana, (2018) en su tesis *Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región de Puno 2016-2017*, cuyo objetivo fue si la conciencia tributaria influye en la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas Hoteleras de tres Estrellas de la región de Puno 2016 – 2017; utilizó el enfoque cuantitativo, no experimental, de tipo descriptivo simple, transversal; su principal conclusión fue describir la Información impositiva; señaló que los negociantes de este servicio hoteleros (62.96%), tienen ausencia de conocimiento tributarios y respecto a la cultura tributaria dichos empresarios que asciende a (87.04%) “No tienen interés de cultivar conocimientos y conciencia respecto a sus deberes impositivos”, (p.120)

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **Variable Recaudación tributaria**

Recaudación, según García-Pelayo, (1986). Acto de es recolectar; Lugar donde se cobra los caudales públicos”.

El gobierno ha normado los tributos a través de un sistema impositivo nacional, son:

Recaudación en crecimiento

Mejor forma simple para cobrar los impuestos; distribución imparcialde de los recaudados.

Para obtener resultados de recaudación tributaria y cumplir sus fines el Estado aplica no solo los planes estratégicos también le es necesario utilizar su poder discrecional unilateral, tal como dijo Moya (2009), la atribución que tiene el Estado es su fuerza de fomentar tributos” (p.29).

Seguidamente, Alessi y Stamati citado en Moya (2009) dice respecto a la discrecionalidad del Estado en materia impositivo: “El Estado tiene supremacía, y, por otro sujeción de los contribuyentes, por eso está en un plano superior y relevante, y frente a él, a una masa indiscriminada de individuos ubicada en un plano inferior”, (p.29).

El autor, indica que la relación que existe con el Estado es de sujeción es decir, de obediencia en cuanto sus intereses por ser superior, privilegiado, frente al resto de la ciudadanía, en el sentido más general y aceptado en una sociedad.

Torres (2005) señaló los elementos que hace sentir la fuerza del Estado:

La supremacía del Estado cualquiera sea las definiciones que se le dé ha sido utilizado por muchos intelectuales al estudiar esta materia para definir el propósito y los fines de un Estado.

Opinión semejante al anterior pero ampliado a un estado soberano e independiente para hacer e imponer su voluntad y doblegando voluntades si es preciso por ser más fuerte; así, el autor puntualiza diferentes términos para describir y hacer sentir el poder de un estado, que está encima de todos para imponer su exigencia por ser un ente superior a sus miembros que lo forman.

El Código Tributario señala respecto a la actuación del Estado mediante el órgano administrativo que discorra en lo más conveniente para los fines público, que señala la ley". (Norma IV.3).

El estado a través del gobierno central señala que tiene la potestad discrecional de actuar si ellos deciden unilateralmente y si es conveniente a los intereses públicos, dentro de su competencia jurisdiccional; formulando lineamientos de políticas y normas tributaria de acuerdo a la coyuntura económica cíclica que tenemos y que se presentan en forma diferente en todos los años, los factores son diversos, lo cual, no es materia de esta investigación; sin embargo, el gobierno orienta al ciudadano a cumplir sus obligaciones tributaria para ello hace uso de su poder discrecional, como ya se ha señalado en los párrafos precedentes.

Para actuar con dicho poder discrecional el estado aplica un conjunto de normas, principios, postulados para obtener resultados favorables y cumplir con sus fines; con respecto a la recaudación de los tributos es el de mayor significación porque a través de la recaudación las instituciones gubernamentales puedan cumplir su finalidad pública por la cual fueron creados.

El poder que tutelan los tributos en el Perú lo tenemos en la carta magna.

Otros conceptos de la recaudación de impuestos; Cordero, (2019) cita a investigadores en lo siguiente: Cuestas y Góngora (2014) opinaron que: los deberes de los principales impuestos de recaudación es una obligación que se paga a favor del Estado y las entidades menores delegadas legalmente para recaudación de los mismos en valores monetarios, que se pueden aplicar al gasto, al consumo, a los ingresos o a una prestación que el Estado brinde. Los impuestos, pueden ser progresivos, regresivos, o proporcionales y cuando se diseña una estructura específica, su repercusión en la economía privada o pública tiene resultados positivos o contrarios; Y Casares (2013), destaca el poder discrecional que tiene la institución gubernamental en el cobro de las obligaciones tributarias, cuando dijo: “los contribuyentes pagan en forma forzosa a diferentes entidades gubernamental, interno o nivel nacional, a fin de cubrir necesidades del Estado” (p.527).

A respecto, Márquez (2018). Fue más reflexivo al mencionar que: las obligaciones del contribuyente no deben ser con mucha presión si no que las políticas de recaudación deben ser establecidas con la finalidad que su aplicación promueva el crecimiento económico sin causar impactos o afectaciones negativas; favoreciendo a la población, a la sociedad.

El MEF, en su página virtual define una clasificación de los tributos del gobierno central del Perú; según el texto actualizado señala los siguientes impuestos: a los Ingresos Netos, IGV y especial, Régimen Único Simplificado y otros tributos de menor recaudación.

Para efecto, esta investigación se investiga esta clasificación excepto los derechos aduaneros y los impuestos de pequeña recaudación que no tiene incidencia en el resultado; asimismo para efecto de esta investigación consideramos la definición del MEF con respecto a los gravámenes internos.

Seguidamente, el Código Tributario define los tributos (Norma II - Preliminar).

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; no es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las Tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

“Las contribuciones y tasas no deben tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación”.  
(Código tributario - Norma II).

### **Dimensiones de la variable recaudación de ingresos internos**

Según Ceplan indicó que todos los planes estratégicos están debidamente acoplados entre si en todos los Organismos del Estado (p.1).

## **Dimensión 1. Estrategias Tributarias**

Con respecto a los planes estratégicos como ya se dijo, están debidamente relacionados entre sí en todos los Organismos del Estado.

En la última década el gobierno está emitiendo diversas normativas referidas a propender tener un Estado moderno, electrónico y planificador; las instituciones titulares de los tributos no escapan a este mandato; casi siempre elaboran enunciados de planes estratégicos institucionales, al inicio muy conservador, afín de cumplir con las metas que ellos mismo se trazan; entre la principal estrategias es el: a) Mejorar el servicio y de menor costo tributario; b) Mejorar y simplificar el sistema tributario a la realidad de cada sector económico; c) Combatir la informalidad sectorial y con ello la evasión e identificar los sectores de mayores tasas de incumplimiento en base al análisis de las conductas de los contribuyentes.

Respecto a sus objetivos estratégicas la Sunat formuló: tener mayor presencia en las actividades informales, cruces de información, brindando mejores servicios haciéndolo más simple los procedimientos y comprimir costos y contrabando, mediante acciones de control (Sunat, 2016).

El PEI de la Sunat está planteando por los menos en los enunciados, que, los servicios de la administración hacia los contribuyentes es simple y a menor costo; realmente esto es bueno a los fines de aumentar la recaudación; sin embargo, los contribuyentes en un gran porcentaje no le dan el interés necesario, en vista que los antecedentes de años anteriores referidos a las actuaciones de fiscalización, recaudación y seguimiento a los contribuyentes activos cumplidores y morosos han sido funestas principalmente para los mediano y pequeños empresas y que podemos decir de los informales que ni atención han puesto a este planteamiento estratégico; razón por la cual los objetivos estratégicos planteados en el plan sencillamente no se han cumplido.

En el mismo documento ha formulado el plan operativo institucional – Sunat, respecto a la ejecución de eficiencia del IGV, el consumo basado en información estadísticas; proyecciones de los años 2014 al 2016 resultaron en:

Año 2014 al 2016 no superó el 55 % del consumo gravado

Para los siguientes años proyecta que poco o nada va a cambiar porque estima que la eficiencia del IGV sobre el consumo para los años será en el año 2017 al 2019 de similar situación que el rango anterior; según información de... (Sunat, 2016).

Ejecución respecto al ratio de eficiencia de recaudación del impuesto a un tributo interno como es el impuesto general de las ventas desde el año 2014 al 2016 tiene una tendencia de no llegar al 55%. Sobre el consumo, trasluciendo la recaudación de alta tasa omitida o evasión de este tributo.

Respecto a la confiabilidad que existe con los contribuyentes y ciudadanía en el plan operativo institucional del año 2017 en el anexo 1 estima llegar al 12 % como meta al 2017. Será razonable este porcentaje?.

## **Dimensiones 2. Base imponible**

En la página web, del MEF, en la sección normativa, en la Ley de renta, (2004) se constituye basado al valor del total de precios con el que cuenta un contribuyente; estos tributos están basados en el ámbito de aplicación; afecta operaciones mercantiles según la naturaleza de los impuestos; en el artículo 1° establece que afecta las actividades conjuntas o individuales que provengan del capital, del trabajo de origen de rentas constantes; y otros beneficios de ingresos que incluyen franquicias, Terrenos rústicos o urbanos o cualquier modalidad de ventas de este rubro (MEF, p.8),

Igualmente, con el Impuesto al valor agregado (IGV, ISC), según el TUO (texto único ordenado) del Decreto Supremo 055-99-EF, lo define(Artículo 1°):

La comercialización de bienes muebles, utilización de servicios, contratos y similares.

Otros tributos de menor incidencia en la recaudación pero de mayor participación de contribuyentes son el RUS y los negocios financieros así como los activos netos.

Para esta investigación los tributos mencionados excepto los derechos aduaneros; y los tributos de reducida recaudación se convierten en tema de análisis.

### Gestión de la Administración Tributaria

“La facultad de todo régimen tributaria es la recaudación impositivos internos”, (Código tributario, art. 55°); (Sunat, 2014)

Algunas revistas especializada – CIAT, con respecto a las administraciones tributarias dicen: Los regímenes están buscando forma más efectiva para obtener datos confiables es decir información que refleje la realidad y a menor costo sobre temas impositivos, contribuyentes y relación entre ambos actores

### Fiscalización.

La administración tributaria Sunat, describen las acciones de fiscalización a las empresas, a fin de fiscalizar el tributo a cargo de ello: Procedimiento de fiscalización.

La inspección tributaria es una forma de fiscalización y un deber tributario.

Los procedimientos de fiscalización describe paso a paso las acciones a realizar; el inicio y durante el proceso intervención es necesario conocer el valor real de la imposición; el efectos de la exigencia y actas de lo fiscalizado se solicita al contribuyente (empresa) los documentos de sus operaciones mercantiles según

el tipo de fiscalización tributaria; los datos debe estar al servicio funcionario inspector incluso al final de su examen.

Seguidamente el resultado del aviso se da a conocer al contribuyente; se cierra cuando el funcionario presenta el efecto del mismo y se manifiestan los momentos de finalización (Sunat, 2018).

Con respecto a los plazos: en la página virtual de la Sunat, se encuentran información referido a las inspecciones tributarias.

No todo es compromisos para los contribuyentes, también el órgano de administración Sunat, tiene obligaciones para fiscalizar y determinar deuda tributaria.

Deberes de la Administración: realizar la Inspección a través de la web. Electrónica, los contribuyentes obtienen una clave SOL, donde los flujos de comunicaciones son directos

### **Otras medidas**

Ayudan a la fiscalización las Cartas Inductivas, la administración señala que dichas cartas son solos notificaciones a las que el contribuyente puede cumplir o no; finalmente dice que las cartas inductivas puede inducir a que el contribuyente podrá cumplir voluntariamente cualquier infracción y puede ser afectado por beneficios por pagos efectuados, (Sunat, 2017).

### **Dimensión 3. Evasión fiscal**

Como se ha señalado el autor Llacer en el 2014, definió como “el incumplimiento fiscal es un limitante para la sociedad, especialmente para cumplir con los fines públicos; últimamente ha llamado la atención de este problema que es público en los medios de comunicación, también en lo académico.”

La economía nacional para muchos está en auge, en crecimiento, pero en forma desordenada, los agentes económicos informales realizan actividad empresarial sin declarar sus operaciones y evadiendo sus obligaciones impositivas, y muchas unidades empresariales formales son aquellos que, si declaran, pero tratan de no declarar al fisco el 100 % de sus actividades, afectando los ingresos fiscales.

Mucho se ha escrito sobre este tema, pero no dan medidas efectivas para enfrentarlo, tal es así que un funcionario de alto rango del gobierno ha manifestado que adolecemos de medidas legales para enfrentar la ilegalidad y la evasión tributaria, más aun en una circunstancia que la informalidad ha aumentado en los últimos años y agravado por la migración venezolana, situación que en este estudio es necesario manifestarlo; este sector sin duda aumentaran.

Asimismo, respecto al mismo tema, el CIAT, manifiesta en sus reuniones programadas que estos argumentos tributarios son vitales para los países en desarrollo, deben aplicar procedimientos y discutir este tipo de temas en forma continuas en las diferentes Conferencias Técnicas del CIAT”, (CIAT, 2015).

Taquire, (2017, p.20) en la tesis de investigación Cultura tributaria y recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre, Carabayllo, cita a Ordoñez y Tenesaca (2014) referente a las obligaciones tributarias, dijo:

En los países de América Latina, no cumplir las obligaciones tributarias acarrea una baja conciencia y cultura tributaria (p.77).

El autor señala que la naturaleza humana es siempre rechazar algunas medidas de presión de las autoridades en particular si de dinero se trata,

## **1.4 Formulación del problema**

Problema general

¿Cómo es la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017?

Problemas específicos 1.

¿De qué manera la estrategia tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017?

Problemas específicos 2.

¿De qué manera la base imponible se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017?

Problemas específicos 3.

¿De qué manera la evasión fiscal se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 – 2017?

## **1.5 Justificación**

### **Justificación del estudio**

Hernández, Fernández y Baptista (2010) dijo respecto a la necesidad de que el estudio de investigación debe ser justificado, exponer las razones y explicar su importancia (p.40).

La presente investigación busca puntualizar las razones y la explicación del nivel de importancia que tiene las estrategias, en este caso, mediante los procedimientos que se usa en recaudación de los impuestos interno del Estado del periodo 2016 y 2017; establecer porque la estrategia es importante en la recaudación tributaria; para el periodo de análisis no han dado los resultados esperados así se indican en las proyecciones macroeconómicas (2016 -2018);

describimos la poca eficacia de las medidas en materia tributaria dictadas por la autoridad y la poca eficacia en aplicar las estrategias a fin de aumentar la recaudación.

Siendo una economía expuesta a las influencias del mercado exterior, esta investigación permitirá ampliar un foco de discusión a fin de buscar instrumento de gestión y consenso en innovadoras medidas a fin de aumentar la base imponible del gobierno central; este estudio pretende fomentar a los investigadores y especialistas a elaborar nuevos criterios o enfoques teóricos o planteamiento o tendencias tributarios.

### **Justificación práctica.**

Esta tesis proyecta confrontar las medidas estratégicas en materia tributaria actual, es urgente ser efectivo cuando la recaudación aumenta como consecuencia que la economía de la región y el Perú están mejorando, además, se requiere nuevo diseño para mejorar la recaudación, razón por la cual, si conocemos los mecanismos y las acciones de las medidas estratégicas para aumentar la recaudación tributaria de los tributos internos del gobierno central del periodo 2016-2017; podemos plantear novedosos criterios o enfoque teóricos en el tema estratégico, en esto reside su importancia.

Esta investigación nos beneficia, nos ayudará a promover nuevas teorías y tendencias o criterios estratégicos en materia de recaudación de los tributos, busca promover ampliar definiciones en materia tributaria más integral.

### **Justificación metodológica.**

Hernández, Fernández y Baptista (2010) dijo: el método histórico, documental y técnica deductivo, ayuda a conocer el diseño y el prototipo de recaudación”, para el periodo analizado 2016 – 2017, tenemos una economía influenciada por el mercado externo y afectado por periodos cíclicos (expansivos y contractivos) y la actual estrategia tributaria es poco eficaz.

Requerimos proyectar nuevo material de estudio que admitirá medida más efectiva, analizar sus resultados y sus estrategias; otras estrategias es la difusión masiva de fomentar una cultura y conciencia tributaria en aplicación de una verdadera reforma tributaria estructural.

## **1.6 Objetivos**

Objetivo general

Describir la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017

Objetivos específicos 1.

Describir si la estrategia tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017.

Objetivos específicos 2.

Describir de qué manera la base imponible se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017.

Objetivos específicos 3.

Describir de qué manera la evasión fiscal se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 – 2017.

## **II. Método**

### **2.1 Diseño de investigación**

Esta investigación se ha avanzado dentro de la perspectiva cuantitativa.

#### **Enfoque**

Hernández, Fernández y Baptista (2010) definen que los punto de vista cuantitativa hacen uso de técnica de recopilación de información, mediante análisis, establecer patrones de comportamiento, se ha utilizado la técnica de investigación - observación, guía de observación. (pag.4).

#### **Por su tipo**

Por su propósito de este estudio es de tipo elemental, presenta el fenómeno impositivo del Gobierno Central 2016 – 2017, tal como se presenta; al respecto, Sánchez y Reyes (2015) dijo: “de un problema identificado en un contexto específico se busca un mayor entendimiento, por eso es una investigación básica” (p.44).

#### **Por su método**

Requirió del método deductivo, su adelanto es una proposición que se puede trata para llegar a conclusiones de un fenómeno de investigación. (Sánchez y Reyes, 2015, p.44).

#### **Por su diseño**

Dada la naturaleza de la variable calza a un diseño no experimental, documental, descriptivo porque se relata datos en un solo momento con el propósito de determinar la descripción de las dimensiones; para procesar este estudio de

investigación se ha detallado los conceptos que están relacionados al fenómeno estudiado y sus componentes.

Con referencia al diseño de investigación de esta tesis Hernández, Fernández y Baptista (2010) mencionó: “el estudio descriptivo busca especificar propiedades, características importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencias; pretenden medir o recoger información” (p. 80).

## **2.2 Variables, operacionalización**

**2.2.1** Variable: recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017.

Son los impuestos que menciona el órgano rector, MEF, conceptualiza una definición operacional respecto a la recaudación de los tributos internos del sistema nacional, asevera que él:

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios por obras publicas al ciudadano.

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva al contribuyente.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios: son por la prestación de un servicio público.

Derechos: se pagan por un servicio administrativo.

Licencias: son autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular. (MEF, 2014)

## 2.2.2 Operacionalización de las variables

Tabla 1.

*Variable recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017.*

Dimensiones	Indicador
Estrategias tributarias	Plan de recaudación de la Sunat Objetivos derecaudación
Base imponible	Tributos internos Base imponible de los tributos
Evasión fiscal	Ampliar base tributaria Evasión de impuestos Otros ilícitos tributario

Fuente: Superintendencia nacional de aduana y de administración tributaria, Sunat, PEI.

La operacionalización de esta variable se define por el carácter de la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central 2016 – 2017; según el análisis realizado en el estudio del rendimiento de los tributos 2017 (2018), el MEF especifica que existe cuatro principales tributos que por su volumen de recaudación se ha clasificado como lo mas importantes ya que sostiene al gobierno central para cubrir las demandas de la población y en términos de recaudación son: Renta, IGV, ISC y los derechos a la importación (impuesto que no forma parte del análisis por no ser considerado un tributo interno de esta tesis) (p.2, 6).

## 2.3 Población y muestra

### 2.3.1 Población

González (2015) cita a Cárdenas respecto a la población “(...) es un conjunto de elementos que presentan una característica común”; por eso Taquire (2017) respecto a la población señaló: “(...) significa que población es un conjunto de elementos que tienen uno o varios puntos en común y que es el total del

problema a investigar”, (p.53), en este estudio de investigación hemos tomado como población la información de los datos estadísticos de la recaudación de los tributos internos que emitió las entidades oficiales reconocidas como entes rectores del gobierno central a fin de cumplir sus fines de los años 2016 y 2017; dichas organizaciones es la fuente del Banco Central de Reserva del Perú-BCR, el Instituto Nacional de Estadística e Informática. INEI, la administración tributaria Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. SUNAT, el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, así como otras fuentes oficiales reconocidas y citadas.

Vargas, B. (2014), en su estudio: Tópico de inferencia estadística; el método inductivo y el problema del tamaño de la muestra, Instituto de Investigación en Ciencias Económicas y Financieras Universidad, La Salle – Bolivia, respecto a una definición de población citó a Wonnacot, Tt & Wonnacott, R. (1991). Estadística Básica Práctica. Editorial Limusa México, dijo: La población "es el conjunto total de objetos o personas que van a estudiarse y, puede ser de cualquier tamaño". (p.87)

### **2.3.2 Muestra**

Tamayo (2003) citado por Taquire (2017) manifestó que una muestra refleja los atributos de una población de la cual fue extraída; a fin de estudiarlo”, (p.53); por contar con una población significativa con características similares definidos en los datos estadísticos alusivo a la recaudación de los tributos internos se aplicó el tamaño de una muestra de la recaudación de los Ingresos Tributarios internos de los años 2016 y 2017, a los tributos que el MEF considera como el más importante por el volumen recaudado en estos, es lo siguiente:

- Impuesto a la renta
- Impuesto general a las ventas
- Impuesto selectivo al consumo
- Otros.

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y fiabilidad**

### 2.4.1 Técnicas de recolección.

La técnica de recolección de datos que se utilizó para la variable de estudio de la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central, Perú, 2016 – 2017 se hizo en el tiempo programado para este estudio, obtuvimos información básicamente estadísticos de las entidades oficiales del gobierno señalados anteriormente que nos han revelado al detalle cómo se ha determinado el nivel de recaudación de dichos tributos.

### 2.4.2 Instrumentos

Para la variable - Recaudación de ingresos de los tributos internos, la información y datos obtenidos fue de fuente oficiales, entidades gubernamentales, en la cual se usó un instrumento guía de análisis documental, debido a que nos permitió observar datos fidedigno oficiales y comprobables acerca de la recaudación de los ingresos de los tributos internos del gobierno central del periodo 2016 y 2017, a fin de usar un tipo estándar de medición de análisis de contenido cuantitativo; tal como lo describe (Hernández, 2010, p.97).

### **Validez y confiabilidad.**

Por el tipo de investigación no se utilizó como método el juicio de los expertos a fin de darle validez a los instrumentos utilizados ya que son datos recolectados por la web de las instituciones del Estado peruano, como INEI, Sunat, BCR, MEF del Estado del Perú.

### **Confiabilidad**

La confiabilidad del instrumento se basó en la obtención de información de los datos recolectados de la variable de estudio que es la recaudación de los ingresos de los tributos internos del gobierno central del periodo 2016 y 2017; la

fuentes de información se fundamentó en la base de datos de instituciones oficiales del Estado, como Sunat, INEI, MEF, BCR, lo cual indica que el instrumento fue confiable para su aplicación.

Hernández, Fernández, Batista. (2010), dijo respecto a la medición confiable: Es deficiente si la información obtenida no es de fuente confiable, en el caso del estudio, toda la información es de fuentes gubernamentales razón por la que se considera que son datos oficiales y confiables. (p.200).

## **2.5. Métodos de análisis de datos**

Los procedimientos que se han utilizado para el estudio de esta investigación es la recolección de datos de fuentes oficiales del Estado, asimismo, se utilizó el programa office de Microsoft Excel en el caso de estandarizar los datos obtenidos de los tributos analizados; igualmente con el office de Microsoft Word, nos ha permitido elaborar las tablas que se muestran en esta tesis, a fin de justificar y sustentar los objetivos planteados.

## **2.6. Aspectos éticos**

Por web del portal de las instituciones pública de la Sunat, INEI, MEF, BCR se han obtenido la información de la recaudación de los tributos internos dichos datos se ha consignado solo para esta investigación en particular, para lo cual, se ha respetado su autenticidad de la información utilizada; el análisis, enfoque y los criterios utilizados en esta investigación puede ser de utilidad a estudiantes, docentes e investigadores para fomentar nuevos criterios de análisis a lo planteado.

En concordancia con la norma APA se ha diseñado esta tesis, se respetó las citas o referencias de los autores, respecto a sus opiniones, sus libros y artículos de especialista para hacer realidad esta investigación las mismas que se encuentran en la referencia bibliográfica de este estudio.

### III. Resultados

#### 3.1 Resultados descriptivos

Esta investigación ha sido posible por la aplicación del instrumento utilizado, la cual, nos ha permitido obtener datos e información relevantes; ha servido de base para sustentar esta tesis de investigación referida a recepción de la recaudación por tributos internos del en el periodo 2016 - 2017; la recolección de datos obtenido se ha realizado mediante el instrumento de la guía de análisis documental, dicha información son datos oficiales de instituciones públicas las cuales se han desarrollado, procesado y divulgado mediante cuadros elaborados en office de Excel a fin de explicar y describir la variable de estudio de la recaudación de los ingresos de los tributos internos de los periodos 2016 y 2017.

Análisis de los aspectos siguientes:

##### 3.1.1 Dimensión 1

##### Estrategia tributaria

Tabla 2.

*Sunat : Descripción - objetivos y acciones estratégicos institucionales 2016-2017*

Objetivos estratégicos	Acciones estratégicas
OE 1 Mejorar el cumplimiento tributario	AE1.1: Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico AE1.2: Control de saldo a través del registro de los débitos y los créditos de una cuenta única
OE 2 Reducir costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	AE2.1: Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples virtuales automatizados e integrados. AE2.2: Modernización de los servicios que presta la Sunat, masificando el uso de servicios no presenciales AE2.5: Fortalecimiento de la cultura tributaria
OE 3 Fortalecerla capacidad de gestión interna	AE1.3: Mejora de la eficiencia interna

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, Sunat, PEI.

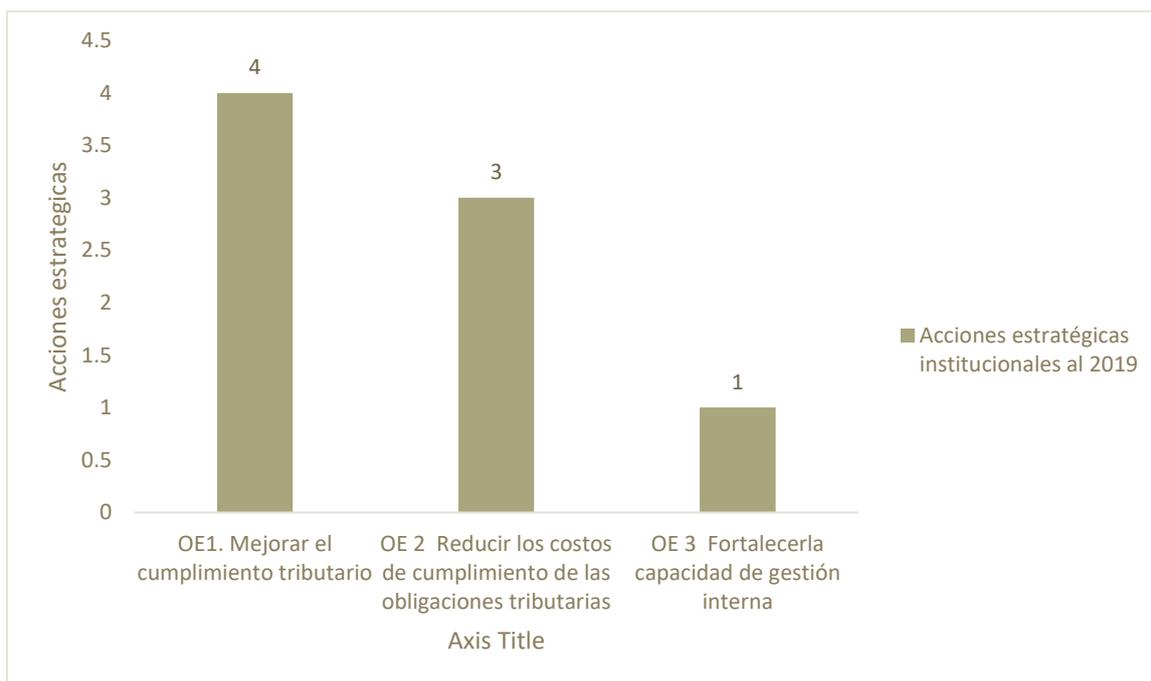


Figura 1. Acciones estratégicas

## Interpretación

En la figura se observa que cada objetivo planteados en el plan estratégico de la Sunat, (p.22) define la acción estratégica institucionales, son actividades sistemáticas y complementarias entres sí, este propósito intermedian, uso recursos monetarios y no monetarios, articulados con otras acciones estratégicas

Los objetivos estratégicos planteados no se han cumplido en el estudio, nohan dado los resultados esperados, porque en materia de recaudación de los tributos internos mantienen una constante no se evidencia una mejora; en la atención de las acciones estratégicas han considerado como si todo los contribuyentes fueran estándar en el cumplimiento de sus obligaciones, no han considerado que cada tributo tienen características diferentes y clientes también diferentes, sus acciones estratégico ha tenido que considerar estos rasgos particulares de cada tributos; la administración tributaria para el control y fiscalización basa sus estrategias en el uso de la tecnología virtual sin embargo en las regiones de nuestro país aún estamos muy rezagado, en consecuencia; las estrategias y los mecanismos de control aplicados por la administración tributaria han sido pocos eficaces al no estar vinculados a los intereses de los

contribuyentes principalmente al sector Mype por no tener acceso a una red tecnológica de internet o depender de técnicos o profesionales que le demanda mayores gastos administrativos, este tema se agudiza más si se considera a los informales que realizan actividades mercantiles.

Tabla 3.

*Sunat : Descripción, Objetivos estratégicos institucionales 2016-2017*

	Indicador	Meta	
		2016	2017
OE 1	Mejorar el cumplimiento tributario Ratios de eficiencias del IGV sobre el consumo	46.0 %	46.4 %
OE 2	Reducir costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias Índice de costo de cumplimiento tributario	98.0	98.04
OE 3	Fortalecerla capacidad de gestión interna Monitoreo de la ejecución del gasto	12	12

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, Sunat, PEI.

Con los datos del plan estratégico de la Sunat para el periodo 2017 – 2019 se elaboró la tabla 1 donde se describe los objetivos estratégicos institucionales, estos están alineados a la Pesem y vinculadas al objetivo estratégico del sector economía y finanzas, es una relación causal, (p.19).

A continuación, se describen los objetivos estratégicos institucionales y los fines que persiguen.

## OE 1 Mejorar el cumplimiento tributario

Tabla 4.

Sunat : Descripción, Objetivos estratégicos institucionales oe1

Indicador	Meta		
	2016	2017	
OE 1 Mejorar el cumplimiento tributario	Ratios de eficiencias del IGV sobre el consumo	46.0 %	46.4 %

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, Sunat, PEI.

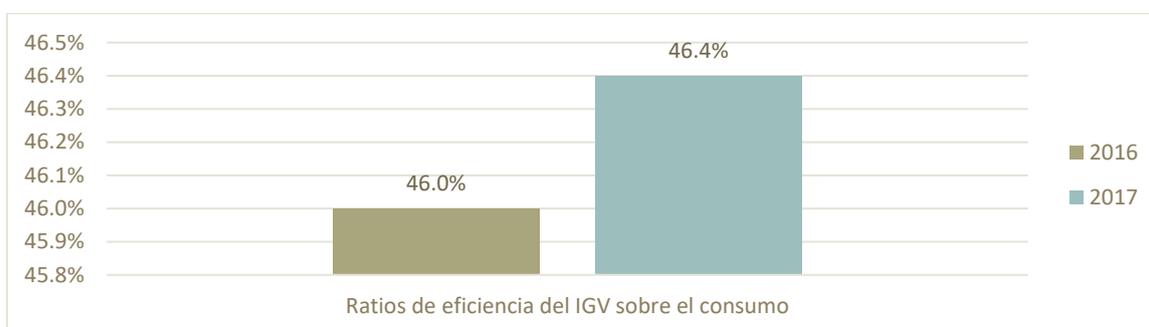


Figura 2. Ratios de eficiencia del IGV sobre el consumo, 2016-2017

### Interpretación

Estos objetivos institucionales señalados en el plan estratégico describen mediante sus indicadores la meta que buscan alcanzar; En la figura se aprecia que en el periodo 2016 y 2017 la Sunat ha establecido en el plan estratégicos institucional la eficiencia del IGV respecto al consumo ha programado el 46 % y 46.4 % del periodo analizado, dicha proyección es bastante insuficiente respecto a los resultados esperados, más aún, si sabemos que este tributo del IGV representa 58% de recaudación internos y, al ser importante en los ingresos fiscales se aprecia que lo programado es insuficiente; en un país que tiene muchas necesidades en materia de infraestructura públicas, carreteras, prevención de desastres por fenómenos naturales que afecta a nivel nacional, instalaciones de agua y desagüe, limitada instituciones de salud públicas, mejorar las asignación es de los jubilados que viven en forma precaria; las necesidades de la sociedad peruana es inmensa, razón por la que este ratio estratégico es poco audaz.

En nuestro país es conocido que los agentes económicos muchas veces cumplen sus obligaciones tributarias tratando de vulnerar la veracidad de sus operaciones mercantiles, limitan sus aportes tributarios porque existe desconfianza en el uso del dinero, si sumamos la informalidad, el contrabando, la elusión y evasión tributaria, entonces vemos que estos males afecta negativamente en la recaudación de los tributos; afrontarlo se requiere plantearlo en el plan estratégico institucional, sin embargo, no aparece en este PEI del 2016 al 2019 como un objetivo estratégico.

En el primer trimestre de 2019 el ministro del MEF manifestó que solo la elusión tributaria afecta la recaudación entre S/ 2,500 a 5,000 millones, representa 0.5 % del PBI, puede ser más porque es difícil de calcularlo; a la fecha no hay ninguna norma antielusión a pesar de lo importante del monto.

De la información obtenida, vemos que la administración tributaria tiene deficiencia de planteamiento estratégica y de gestión administrativa al no considerarlo en su PEI a fin de combatir estos males de cumplimiento tributario; estos elementos no cumplen y nuevamente se vuelve a promover medidas tributarias.

## OE 2 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 5.  
Sunat : *Objetivos estratégicos institucionales oe2*

Indicador	Meta		
	2016	2017	
OE 2 Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias	Índice de costo de cumplimiento tributario	98.0	98.04

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, Sunat, PEI.

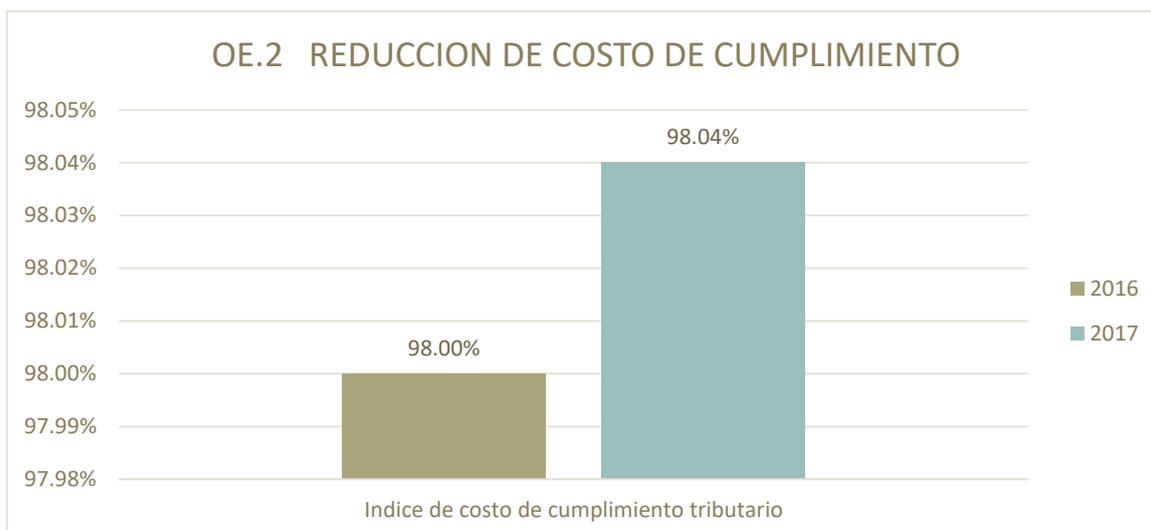


Figura 3. Índice de costo de cumplimiento.

### Interpretación

Según la tabla, referido a la reducción de costos administrativos esta como un objetivo institucional dentro del plan estratégico, describe el propósito de brindar facilidades en forma voluntaria a través de procesos simple y virtuales por medio de la web de internet; de esta manera la institución está demostrando modernización de sus servicios en materia tecnológico.

Sin embargo, los contribuyentes aún mantienen sus informaciones mercantiles en forma tradicionales, la cual hace un gran esfuerzo para cumplir con sus declaraciones tributarias a través e la web de la Sunat, denotando un mayor gasto al tener que recurrir a técnicos o profesionales que puedan manejar dichos procesos virtuales, mientras la administración tributaria tiende a bajar sus costos de servicios, los administrados tienden a subir sus gatos operativos por el mismo servicios; dicha modernización tecnológica aún no se percibe en una mejora de recaudación de los tributos, por consiguiente este objetivo no se ha cumplido, más aun si no hay indicio de fomentar cultura y conciencia tributaria a la población .

### OE 3 Fortalecer la capacidad de gestión interna

Tabla 6.

*Sunat : Objetivos estratégicos institucionales oe3- Monitoreo*

Indicador	Meta	
	2016	2017
OE 3 Fortalecerla capacidad de gestión interna		
Monitoreo de la ejecución del gasto	12	12

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, Sunat, PEI.



Figura 4. Ejecución del gasto - Monitoreo

### Interpretación

La tabla y la figura precedente evidencia como la Sunat ha elaborado sus acciones estratégicas creando una ruta a fin de priorizar el control del gasto relevante y priorizar aquellas acciones que ayuden a fortalecer la gestión institucional; la administración tributaria ha establecido en su plan estratégico que es suficiente monitorear 12 veces al año los procesos administrativos y funcionales a fin de cautelar el gasto e impulsarlo a ser más eficiente en su gestión interna; la reducción de costos administrativos es un objetivo institucional dentro del plan estratégico.

Sin embargo, este esfuerzo de dar eficiencia al gasto administrativo no se refleja en una mejora de los servicios tributarios a los administrados; los objetivos planteados no están relacionados a los intereses de los contribuyentes principalmente a los del sector Mype, tampoco los objetivos planteados por la administración no han dado los resultados esperados.

### 3.1.2 Dimensión 2

#### Base imponible

Descripción de la base imponible de los tributos internos del gobierno central, 2016.

Tabla 7.

*Sunat : Ingresos de los tributos internos del gobierno central 2016– millones de soles*

	Año 2016
Impuesto a la renta	37,214
Impuesto general a las ventas	52,692
Impuesto selectivo al consumo	5,902
Devoluciones	- 16,356
<b>Total</b>	<b>95,808</b>

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria. Sunat, PEI.

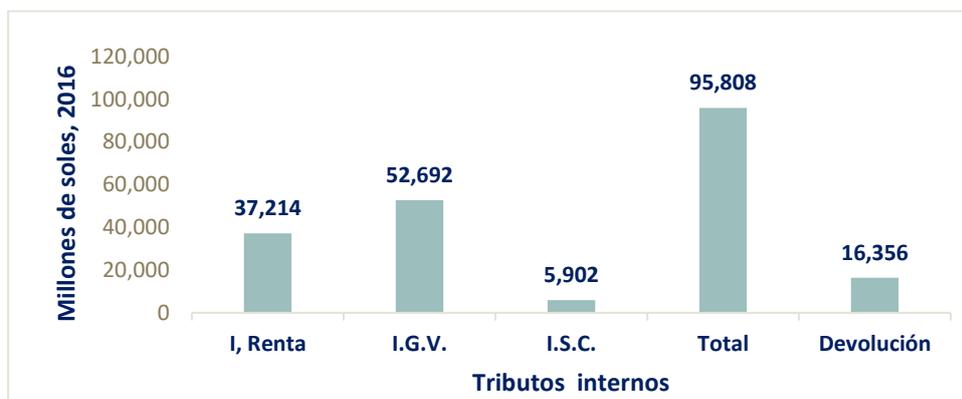


Figura 5. Ingresos de los tributos internos del gobierno central, 2016

## **Interpretación**

Para este periodo de análisis el gobierno ha concedido medidas tributarias dado las facultades dadas por el Congreso del País, y, mediante el decreto legislativo 1176 a fin de agilizar y dinamizar el gasto público en inversión y consumo, mecanismo para incrementar los ingresos; para tal caso la figura muestra que en el periodo 2016 los tributos indirectos (Impuesto al consumo más impuesto general a las ventas) ha generado una recaudado de S/ 58,594 millones, compuesto por el IGV con S/ 52,692 y ISC con S/ 5,902 millones de soles neto de devolución de tributos; el segundo tributo interno de importancia es el impuesto directo con S/ 37,214 representado por el impuesto a las rentas; respecto a los tributos devueltos representado por S/ 16,356 millones de soles refleja un alto costo que el gobierno central es afectado, hay varios factores que intervienen: las medidas abusiva o desmedidas y las actuaciones discrecionales que tienen los funcionarios Sunat, la limitada preparación técnica especializada, principalmente en el tema de servicio al cliente y trato cordial entre otros factores.

No hay duda que el gobierno central se basa en los tributos de valor agregados, a fin de cumplir con los fines públicos que la constitución le demanda; sin embargo, llama la atención la devolución de dinero por el concepto de devolución por impuestos, quiere decir que las estrategias implementadas y aplicadas en este periodo no han sido muy efectiva, es posible que los factores que intervienen están vinculados a las acciones estratégicas y a la discrecionalidad y poco profesionalismo o preparación de los funcionarios Sunat, es interesante este análisis a partir de la discrecionalidad y la capacitación técnica que al parecer es muy limitado, análisis que no es el propósito de este estudio

Tabla 8.

Sunat : Ingresos tributarios internos del gobierno central 2017– millones de soles

	Año 2017
Impuesto a la renta	36,755
Impuesto general a las ventas	54,643
Impuesto selectivo al consumo	6,329
Devoluciones	- 17,208
<b>Total</b>	<b>97,727</b>

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria Sunat, PEI

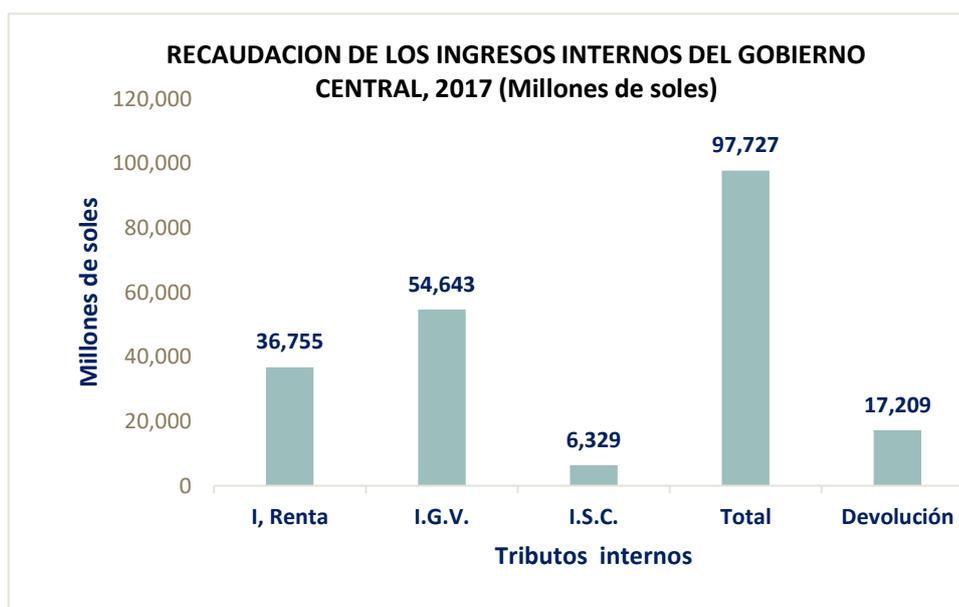


Figura 6. Ingresos de los tributos internos del gobierno central 2017

## Interpretación

En este periodo de análisis el gobierno ha concedido medidas tributarias otorgando beneficios a las empresas para su formalización y aquellos con problemas de pago tributario en el marco de fortalecimiento y crecimiento de la economía, mediante dinamizar y aumentar el gasto público y privado en inversión

y consumo para interesar a las empresas; los que no están formalizado y los que tienen problemas tributarios se puedan acoger a los beneficios otorgados por el gobierno, de esa manera puedan incluirse como contribuyente formales y cumplir con sus obligaciones tributaria; sin embargo, la figura muestra una estructura impositiva similar al periodo 2016 basado en la recaudación de los tributos indirectos, ha generado una recaudado de S/ 58,594 millones, compuesto por el IGV con S/ 52,692 y ISC con S/ 5,902 millones de soles neto de devolución de tributos; el segundo tributo interno de importancia es el impuesto directo con S/ 37,214 representado por el impuesto a las rentas; respecto a los tributos devueltos representado por S/ 16,356 millones de soles refleja un alto costo que el gobierno central es afectado, hay varios factores que intervienen: las medidas abusiva o desmedidas y las actuaciones discrecionales que tienen los funcionarios Sunat, la limitada preparación técnica especializada, principalmente en el tema de servicio al cliente y trato cordial entre otros factores.

No hay duda que el gobierno central recauda más con los impuestos indirectos; mantiene la misma estructura que el año 2016; en su plan estratégico la Sunat y sus acciones estratégico planteados para el 2017 al 2019 han plantearon objetivos para que la recaudación aumente significativamente no obstante estos tributos no han aumentado, esta tendencia de recaudación no hace posible mejorar los servicios públicos a favor de la comunidad que la constitución le demanda.

Llama la atención que el total de recaudación tributario es afectado por la devolución de dinero por impuestos, que asciende a 17, 220 millones de soles quiere decir que las estrategias implementadas y aplicadas en este periodo no han sido muy efectiva, es posible que los factores que intervienen están vinculados a las acciones estratégicas, a la discrecionalidad, el limitado profesionalismo o preparación especializada de los funcionarios por parte de la Sunat y lo más importante a la escasa motivación de los contribuyentes de cumplir sus obligaciones fiscales.

Tabla 9.

*Descripción – Recaudación, tributos internos del gobierno central, 2016 y 2017 - millones de soles*

	Año 2016	Año 2017
Impuesto a la renta	37,214	36,755
Impuesto general a las ventas	52,692	54,643
Impuesto selectivo al consumo	5,902	6,329
Devoluciones	- 16,356	- 17,208
<b>Total</b>	<b>95,808</b>	<b>97,727</b>

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria Sunat, PEI

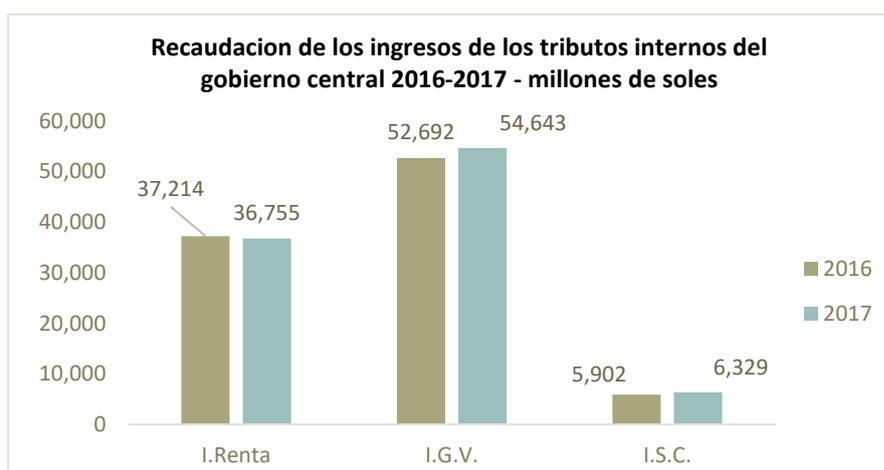


Figura 7. Recaudación de tributos internos 2016-2017

Fuente: MEF, Sunat

## Interpretación

En este periodo el gobierno ha concedido agilizar y dinamizar el gasto público en inversión y consumo; la figura precedente muestra los periodos de análisis 2016 y 2017, casi tienen la misma estructura, no se evidencia ninguna tendencia a mejorar; para el año 2016 se recaudó S/ 95,808 millones de soles, mientras para el año 2017 S/ 97,727 millones; la figura muestra que la composición de la mayor recaudación de los tributos, es los impuestos indirectos representa alrededor de 61 % del total, mientras que los tributos directos representan el 49 % del total.

No se evidencia mayor recaudación, los objetivos planteados para mejorar y aumentar la recaudación de los tributos no han cumplido lo programado, los resultados en la recaudación de los dos periodos casi son iguales. El plan establecido no ha funcionado a pesar de los beneficios de las medidas tributarias a favor de los contribuyentes formales e informales; como deficiencia analizada se concluye que este objetivo no ha logrado cumplir aumentar la percepción del periodo 2016 y 2017.

### 3.1.3 Dimensión 3

Descripción de la evasión fiscal de los tributos internos del gobierno central, 2016, 2017.

#### Evasión

Tabla 10.

*Sunat : Fortalecimiento capacidad de gestión de control 2016-2017*

Indicador	Meta		
	2016	2017	
OE 3 Fortalecer la capacidad de gestión interna	Monitoreo de la ejecución del gasto	12	12

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, PEI.

#### Interpretación

Las proyecciones de los años 2016 al 2018 no muestran ninguna variación, insinuando que dichos fortalecimientos recién se están organizando al mantenerse constante las acciones de monitoreo y fiscalización en 12 acciones anuales; muestra el control o fiscalización a los contribuyentes es muy carente.

El actual titular del MEF ha reconocido que solo la evasión y elusión tributaria afecta la recaudación tributaria alrededor del 1 % del PBI aproximadamente S/ 6,000 millones de soles, al respecto reconoce que aún no hay una normativa expresa para confrontarlo y que se va a promover que el Congreso dictamine una norma antielusiva y contra la evasión

Como estamos verificando el poco interés o la falta de iniciativa por ausencia de estrategias efectiva la administración tributaria no puede combatir este fenómeno de la evasión tributaria, sin embargo, está relacionado a la cantidad de contribuyente inscrito porque son ellos los que hacen actividades mercantiles u operaciones afecto a los tributos mencionados; no obstante la mayor cantidad se concentra en las personas naturales cuyas actividades generalmente es a nivel profesionales, técnico y empresariales, por su naturaleza y su características participan en una menor recaudación por ser de menor escala en comparación con los contribuyentes empresariales; como deficiencia analizada se concluye que este objetivo no ha logrado cumplir aumentar la recaudación de los tributos internos en el periodo 2016 y 2017.

Tabla 11.

*Contribuyentes inscritos en la administración tributaria Sunat*

	Año 2016
Persona natural	6,077
Persona jurídicas	2,118
Sociedad irregular	37
Otros	-----
Total	8,232 =====

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, Sunat-2016



*Figura 8.* Contribuyentes inscritos en la Sunat, 2016  
Fuente. MEF, Sunat

### Interpretación

En este estudio, la figura nos evidencia la cantidad de contribuyente inscrito en la Sunat del periodo 2016, alcanza una cantidad de 8 millones 232 mil contribuyentes; las personas naturales participan con 7 millones 700 mil personas, 500 son persona jurídica; todos son contribuyentes inscrito en la Sunat y son formales y que realizan actividades empresariales y/o técnicas profesionales y 32 mil son tipificados como contribuyentes inscritos pero sin movimiento empresariales o profesional, en condición de inactivo o no habido; este es el universo de contribuyentes que la Administración Tributaria Sunat presenta oficialmente.

#### **IV. Discusión.**

En la discusión, el sustento de los resultados obtenidos en esta tesis de investigación se respalda por los fichas e información recolectada de datos de fuentes confiables de instituciones oficiales gubernamental es para describir y buscar una explicación del comportamiento del objetivo planteado, describir los tributos internos 2016 – 2017, cuyos resultados han sido cotejados y medidos con dichas informaciones obtenidas; para detectar diferencias, semejanzas y coincidencias con otras informaciones nacionales o internacionales.

Respecto a los procedimientos aplicados a fin de mejorar la recaudación de los ingresos de los tributos internos e incrementar los niveles obtenido en el periodo 2016 y 2017 no han sido los más eficaces dado que los resultados esperados han sido muy por debajo de la expectativa que se diseñó en el plan estratégicos de la Sunat; al respecto, se consultó con la investigación de Jaramillo y Aucanshala (2013), (...) tuvo como objetivo medir la eficiencia de la gestión mediante la medición de la recaudación en el municipio Riobamba en la cual concluyó que la gestión en la administración tributaria ha sido deficiente; igualmente Villar, E.(2012), señaló en razón de la recaudación de los ingresos tributarios: "(...) desde una perspectiva nacional, es importante que se conozca la desviación en la obtención de los recursos impositivos por una mala gestión"; en ambas investigación hay concordancia o similitud.

Con relación a describir si la estrategia tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 – 2017, y, si la aplicación de las acciones estratégicas estaba en armonía a este objetivo, se revisó la investigación de Márquez, (2018), señaló en sus conclusiones que las estrategias de gestión podrán incidir en la mejora de la recaudación municipal en Lima Metropolitana aquellas relacionadas con exoneraciones e inafectaciones; conjuntamente con educación tributaria, conciencia y cultura tributaria podrán facilitar la mejora de la recaudación; la reducción de exoneraciones e inafectaciones vayan en beneficio de los vecinos por razones sociales y económicas y la eliminación en el mediano plazo de todo

tipo de exoneraciones e inafectaciones; igualmente, las estrategias de educación tributaria podrán suministrar información para su discusión como asignaturas obligatorias para todas los estudiantes; como también la generación de responsabilidad tributaria en cada uno de los vecinos de la capital peruana; al respecto existe similitud y coincidencia en ambos trabajo de investigación.

Igualmente, describir de qué manera la base imponible se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 – 2017; los contribuyentes generalmente declaran menos u omiten informar a la administración tributaria su base imponible además este está vinculado a la evasión que son dos factores que perturba la recaudación de los tributos internos; al respecto, las autoridades gubernamentales aceptan que no se fiscaliza el 100 por ciento de los contribuyentes, de sus declaraciones versus sus libros contables, más aún, si ellos mismos informan que no existen medidas normativas que puedan frenar el fenómeno de la evasión; anuncian que este mal afecta por lo menos en 1% del PBI, es decir, se deja de percibir por tributos unos S/ 6,000 millones; por eso, en afinidad, es interesante como Llácer. A. (2014) enfocó el fenómeno de evasión fiscal como un problema social, señaló que han aumentado, y, que es tema de conversación y discusión académico, también en los medios sociales, económico y político y, para muchos este problema se ha intensificado.

Respecto a describir de qué manera la evasión fiscal se relaciona con la recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 – 2017; en razón de lo mencionado en el párrafo precedente, la evasión fiscal tiene un aliado muy importante vinculado a la falta de regulación, limitado datos fiables entre otros aspecto relevantes, pues se trata de un fenómeno que por definición permanece oculto. En este sentido, existe una serie de trabajos que aplican modelos econométricos sobre datos reales de incumplimientos detectados y que presentan serias limitaciones, no permite distinguir entre la evasión y el incumplimiento involuntario; al respecto, otra posición Toala. (2015) señaló lo siguiente: (...)consideran como un irrespeto a las autoridades impositivas, el no pago o disminución de un valor tributario por parte de los contribuyentes que están jurídicamente obligados a realizarlos; ya que al no ser detectados genera

desconfianza en la ciudadanía en la efectividad de la administración y trae como consecuencia una distribución no equitativa en la carga impositiva, continua diciendo, que la evasión no está siendo castigada con rigor, lo que manifiesta que afecta a la economía del país y sus factores son muy variadas y complejas.

Menciona la limitada conciencia tributaria, el sistema poco conocido, y una administración Tributaria rígido en sus acciones; menciona además que la aplicación de incentivos tributarios para disminuir la evasión tributaria tiene un efecto positivo en la conducta de los contribuyentes, el estudio demuestra que se cumple la hipótesis planteada, es decir, que los incentivos tributarios han permitido la reducción de la evasión y elusión fiscal en el período analizado 2008 – 2012, por lo que ha generado un incremento en las recaudaciones tributarias; respecto a ambas investigación hay concordancia o similitud.

## V. Conclusiones.

**Primera:** se concluye en razón de los resultados obtenidos en los periodos 2016 y 2017; se verificó que la estructura del sistema tributario nacional y el plan estratégico diseñado por la administración se relaciona significativamente con los ingresos tributarios internos del gobierno central para el periodo 2016 y 2017; por cuanto las diversas medidas tributarias adoptadas por el MEF y aplicadas por la autoridad tributaria Sunat, aumentar la base imponible de los ingresos tributario no han sido eficientes ni eficaces al no lograrlo, uno de los males es mantener la estructura del sistema tributario nacional que en un periodo fue útil para a el gobierno, fué en un contexto muy especial de nuestra economía de cambios y de reformas que se realizaron sin un adecuado planeamiento estratégico; este tema se empeora si consideramos a los evasores formales y a los informales que realizan actividades mercantiles.

**Segunda:** En concordancia a mejorar los ingresos, la administración, las estrategias tributarias se relacionan significativamente en mejorar el cumplimiento de las obligaciones y el costo tributario, mediante el uso tecnológico; su aplicación no ha dado los resultados de ampliar el cumplimiento de declarar las obligaciones tributaria, una de las razones es que algunas estrategias no está vinculada a los intereses de los contribuyentes principalmente del sector Mype que en su mayoría tienen una situación financiera complicada, tienen un limitado acceso a financiar tecnología moderna, al tener baja liquidez no pueden contratar profesionales o técnicos competentes esto demanda un costo adicional, generalmente tratan de pagar menos tributos.

**Tercera:** Relación al control, pago de obligaciones tributaria sobre la base imponible se relacionan significativamente; muchas veces la administración en base a su poder discrecional ha dispuesto en su plan estratégico aumentar la recaudación controlando a los agentes económicos formales y en menor escala a los agentes informales que no declaran o declaran menos de su base imponible; además, el incentivo es muy limitado para impulsarla formalización de los agentes económicos; este resultados desfavorable es por una limitada promoción y una

educación tributaria en todos los niveles, basado en una cultura y conciencia tributaria, esto se agrava más por la informalidad que crece con el ingreso de los ciudadanos extranjeros venezolanos que en forma libre y sin documentos formales están realizando actividades económicas sin control alguno.

**Cuarta:** Con relación a la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del periodo 2016 y 2017 está vinculado significativamente con la evasión tributaria, se concluye que afecta negativamente en el aumento de la recaudación tributaria; las autoridades gubernamentales acepta que no hay medidas normativas que regule este fenómeno a pesar que afecta en promedio 1% del PBI, se deja percibir por tributos unos S/ 6,000 millones, alterando el bienestar de la sociedad; la administración muestra una gestión débil de control y fiscalización para combatirlo, más aun que la informalidad está creciendo por la migración extranjera particularmente de venezolanos.

## **VI. Recomendaciones.**

**Primera:** Se recomienda al órgano rector que revise el sistema actual tributario nacional, régimen que se aplica desde el año 1994 a la fecha; su sistema de recaudación está basado en los impuestos indirectos; deben implementar política tributaria vinculadas a dar confianza reales mediante incentivos a los agentes económicos, revisar las exoneraciones tributarias principalmente en las regiones que no han logrado los resultados esperados; en cuanto al plan estratégico de la administración debe estar diseñado para acercar al agente económico informal y al formal, principalmente al sector Mype y capacitar al profesional en esta materia.

**Segunda:** Se recomienda al órgano rector que también implemente políticas tributarias transversales vinculadas a una educación basado en promover cultura y conciencia impositiva y este beneficio sea un factor positivo a los intereses de los contribuyentes a fin de fortalecer la relación con ellos.

**Tercera:** Se exhorta a la autoridad tributaria implementar procedimientos eficaces para cumplir su plan estratégico; las acciones estratégicos debe estar vinculado o relacionado a solucionar problemas a favor de los interese de los contribuyente a fin de dar confianza, sin ser oneroso y sin perjudicar al erario nacional, el diseño de una estrategia y su implementación practica debe ser el primer paso para obtener resultados y obtener los objetivos que corresponde.

**Cuarta:** Se recomienda promover normas relacionados a la evasión e ilusión tributaria para que se pueda combatirse legalmente este mal social, afianzar el control y fiscalización con personal capacitado en el uso de la cortesías; este fenómeno afecta a la recaudación por lo menos el 1% del PBI alrededor de S/ 6,000 millones al año y amerita su pronta atención; incentivar al sector Mype y a los informales.

**Quinta:** Impulsar la formalización de los agentes económicos, mediante incentivos y beneficios tributarios; revisar el segmento de menor recaudación que

signifique mayor costo de control y fiscalización; diseñar un plan de incentivo especial a favor del sector Mype, sin perjuicio del fisco.

Este estudio amerita profundizarlo por los factores emergentes que se están presentando y que están interviniendo en la economía nacional muy activamente y también analizar los agentes económicos informales de origen extranjeros que sin regulación y libertad dudosa alteran las actividades económicas; el propósito de este estudio realizado a partir de lo investigado y mencionado pueda promover los intereses de propiciar foro de discusión en todos los niveles académicos, analizar los nuevos factores emergentes que están apareciendo y que afecta la economía, analizar y discutir los fenómenos a partir de la realidad que es el propósito de este estudio, a fin de cambiar o revisar la estructura del sistema actual tributario nacional, que es uno de los males que se debe cambiar así como revisar la regulación de los nuevos elementos vinculados a las actividades económicas informales.

## Referencias

- Alessi-Stammati. *Instituzioni di diritto tributario*. Citado en Moya, (2009 p.29).  
Recuperado en <https://goo.gl/dx5e76>
- Banco Interamericano de Desarrollo. *Titulada Recaudar no basta*, (Corbacho,A, Fretes. C, Lora,E.), 2016
- Cahuana, R. (2018).*Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del Impuesto General a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región de Puno 2016 - 2017*, (Universidad Nacional del Altiplano), Puno, Perú.
- Casares, J. (2013) *Gobierno discrecional, cobro de obligaciones*, (Universidad de Guayaquil). Ecuador
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, *Taller de Plan de Fiscalización, Conferencia Técnica del CIAT, Roma, Italia, 2015* (p.7).Recuperado en <http://goo.gl/5F0W ma>.
- CIAT, Conferencias Técnicas del CIAT”.Recuperado por <http://goo.gl/g9txp K>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, *Conferencia Técnica del CIAT, Roma, Italia, 2015* (p.15). Recuperado por <http://goo.gl/5F0W ma>.
- Ceplan “*Plan Bicentenario – Acuerdo Nacional 2011*. Pag.13)
- Cordero, A. (2019). *La política tributaria y su efecto en el crecimiento económico de Ecuador periodo 2007 – 2017* (Universidad Técnica de Machala) Machala, Ecuador.
- Decreto Legislativo 771, (1994) *Ley marco del Sistema Tributario Nacional*.
- Durand, D. (2018). *Caracterización del cumplimiento tributario de los principales contribuyentes nacionales en el Perú, en relación a la evasión fiscal, 2010 – 2015*
- Feijó, E. (2014).*Incidencias en la recaudación de Impuestos en la Provincia de El Oro desde la aplicación de la reforma a la Ley de Equidad Tributaria” 2008 – 2013*. (Universidad de Guayaquil). Ecuador.
- Garcia-Pelayo, R. (1986).*Diccionario Pequeño Larousse ilustrado* (7,<sup>a</sup> Ed.). Buenos Aires. Argentina.
- Ghezzi. P. Mendoza. W. Seminario, B. (2014). *Metodología de cálculo del resultado fiscal estructural del sector público no financiero*, Lima - Perú

- González, C. (2015). *Conceptos: Universo, Población y Muestra* – Carlos González Lavado [www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-población-y-muestra/](http://www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-población-y-muestra/) 13 abr. 2015. Recuperado de: <http://www.cgonzalez.cl/conceptos-universo-poblacion-y-muestra/>.
- Hernández, Fernández, Batista, (2010) *Metodología de la Investigación* (1991, p.124)
- Holguín, D. (2017), *Incumplimiento tributario y su incidencia en la recaudación del servicio de rentas internas*, (p.39). (Universidad de Guayaquil) Ecuador.
- Instituto nacional estadísticas e informático - INEI, *Perú: Informe Económico trimestral del 2017* (2018. Recuperado [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1511/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1511/libro.pdf),
- Jaramillo, B. Aucanshala, L. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el ilustre municipio de Riobamba*. Tesis (Maestría, Escuela Superior Politécnica del Litoral). Recuperado de: <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89093/D-P11782.pdf>
- Llácer, A. (2014). *Factores explicativos de la evasión fiscal*. (Universidad autónoma de Barcelona). España
- Márquez, F. (2018), *Estrategia de gestión para mejorar la recaudación municipal en Lima Metropolitana*, (Universidad Nacional Federico Villarreal). Lima – Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas, *Marco Macroeconómica Multianual, Lineamiento de política*. Recuperado de: (<https://www.mef.gob.pe/es/lineamientos-de-politica-tributaria>).
- Ministerio de Economía y Finanzas, *Lineamiento de política económica*, Recuperado: (<https://www.mef.gob.pe/es/politica-economica-y-social-sp-2822>).
- Ministerio de Economía y Finanzas, *Lineamiento de política tributaria*. Recuperado:(<https://www.mef.gob.pe/es/lineamientos-de-politica-tributaria>).
- Ministerio de Economía y Finanzas, *proyecciones macroeconómicas*. Recuperado:<http://goo.gl/v71fB0>.
- Ministerio de Economía y Finanzas, *legislación*, CT. Recuperado:<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>,

- Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, *recaudación de los tributos internos del sistema nacional*. Recuperado <https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>
- Ministerio de Economía y Finanzas. *Código tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (Artículo 55°)*. Recuperado de:<https://goo.gl/LIN2el>
- Ministerio de Economía y Finanzas, *Proyección 2015 – 2017 (27.08.2014)*; Recuperado de <http://goo.gl/lk7TRw>.
- Ministerio de Economía y Finanzas, *Marco Macroeconómico Multianual 2015 – 2017, p.3*. Recuperado:<http://goo.gl/lk7TRw>
- Rivera, G. (2013). *Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011* (Tesis de maestría en tributación, Universidad Andina Simón Bolívar). Ecuador
- Sánchez, H. Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Business Support Aneth
- Sopena, R. (Ed.) (1985). *Enciclopedia Concisa Sopena (tomo 2, p.781)* Barcelona, España.
- Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria, *Memoria Anual, (2014, p. 9)*. Recuperado de <http://goo.gl/GqUj19>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributarias, *Plan Estratégico Institucional para el periodo 2015 – 2018*, Resolución de Superintendencia N° 011 – 2015/SUNAT el 15.01.2015.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributarias, *cartas inductiva*. Recuperado <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-fiscalizacion-empresas/3402-01-acciones-de-fiscalizacion-sunat>
- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, *recaudar los tributos internos (artículo 1°)*. Recuperado de:<http://goo.gl/GqUj19>
- La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, *legislación tributaria*. Recuperado de:<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2016/ANEXO-A-PEI-2017-2019.pdf>.
- Taquire, P. (2017). *Cultura tributaria y recaudación municipal en la asociación de comerciantes 18 de setiembre*, Carabayllo, 2016. Cesar vallejo, Perú

- Toala, M. (2015. P. 2). *Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria 2008- 2012*. Universidad de Guayaquil. Ecuador
- Torres, B. (2005). *Principios de derechos tributarios e impuesto sobre la renta venezolana*. Universidad Nacional Abierta. Caracas.
- Vargas, B. (2014). *Tópico de inferencia estadística; el método inductivo y el problema del tamaño de la muestra*, Instituto de Investigación en Ciencias Económicas y Financieras Universidad, La Salle – Bolivia (P.87)
- Villar, R. (2012). *La recaudación de tributos en España incidencia y eficiencia territorial* – Universidad Granadas – España.

## Anexos 1. Matriz de consistencia



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

AUTOR: Bachiller JULIO ANTONIO BALABARCA ROSALES

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES																					
<p><b>Problema general:</b></p> <p>¿Cómo es la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 - 2017?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>PE1. ¿De qué manera la estrategia tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 - 2017?</p> <p>PE3 ¿De qué manera la base imponible se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 - 2017?</p> <p>PE3. ¿De qué manera la evasión fiscal se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016-2017</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Describir la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 - 2017</p> <p><b>Objetivo específicos:</b></p> <p>OE1. Describir si la estrategia tributaria se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 – 2017.</p> <p>OE3. Describir de qué manera la base imponible se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 – 2017.</p> <p>OE3. Describir de qué manera la evasión fiscal se relaciona con la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 – 2017</p>	<p><b>Hipótesis general:</b></p> <p>N/A</p>	<p>V. INDEPENDIENTE: (X): RECAUDACION DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS INTERNOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estrategias tributarias</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de recaudación de la SUNAT</li> <li>Objetivos de recaudación</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Base imponible</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tributos internos</li> <li>Base imponible de los tributos</li> </ul> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>Evasión fiscal</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar base tributaria</li> <li>Evasión de impuestos</li> <li>Otros ilícitos tributarios</li> </ul> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Estrategias tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de recaudación de la SUNAT</li> <li>Objetivos de recaudación</li> </ul>		Base imponible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tributos internos</li> <li>Base imponible de los tributos</li> </ul>		Evasión fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar base tributaria</li> <li>Evasión de impuestos</li> <li>Otros ilícitos tributarios</li> </ul>		Dimensiones	Indicadores	Ítems						
Dimensiones	Indicadores	Ítems																						
Estrategias tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de recaudación de la SUNAT</li> <li>Objetivos de recaudación</li> </ul>																							
Base imponible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tributos internos</li> <li>Base imponible de los tributos</li> </ul>																							
Evasión fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar base tributaria</li> <li>Evasión de impuestos</li> <li>Otros ilícitos tributarios</li> </ul>																							
Dimensiones	Indicadores	Ítems																						

## Anexos 2. Operacionalización de la variable

TIPO Y DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS
<p>El tipo de investigación es Básica El enfoque es cuantitativo</p> <p>El Diseño de la Investigación es el Descriptivo No experimental Transversal</p> <p>Por la finalidad que persigue la investigación es de tipo básica en razón que tiene como propósito conocer cómo se presenta el fenómeno de la recaudación de los tributos internos del Gobierno Central 2016 - 2017.</p> <p><b>DISEÑO:</b> El diseño que se seguirá dada la naturaleza de la variable responde a un diseño no experimental, descriptivo porque se recolectará datos en un solo momento con el propósito de determinar la descripción de las dimensiones para desarrollar la investigación.</p>	<p><b>POBLACIÓN:</b> La población está constituida por los datos estadísticos referido a la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del Perú en el 2016 – 2017; cuya fuente es el Banco Central de Reserva del Perú. BCR, Instituto Nacional de Estadística e Informático. INEI, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. SUNAT, así como otras fuentes oficiales citadas</p> <p><b>TIPO DE MUESTRA:</b> Variable 1: Recaudación de los Ingresos Tributarios internos.</p> <p><b>TAMAÑO DE MUESTRA:</b> Recaudación de los tributos internos 2016 y 2017</p>	<p>La técnica de recolección de datos es mediante la observación, análisis documental, cuya fuente básica es el Ministerio de Economía y Finanzas Banco Central de Reserva del Perú. BCR, Instituto Nacional de Estadística e Informático. INEI, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. SUNAT, así como otras fuentes oficiales citadas</p>	<p>Se utilizó los instrumentos de análisis ya existente en relación a nuestros variables Recolección de datos en un solo momento con el propósito de determinar la descripción de las dimensiones para desarrollar la investigación</p> <p><b>MÉTODO:</b> El método que se utilizará es el método deductivo.</p>

## Anexos 3. Ingresos tributarios del gobierno central 2016

### Ingresos tributarios internos del gobierno central (Millones de Soles)<sup>1/</sup>

	2016												TOTAL 2016
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
<b>Ingresos de tributos internos del Gobierno Central (1+2+3)</b>	<b>9,126</b>	<b>7,506</b>	<b>9,379</b>	<b>9,729</b>	<b>7,108</b>	<b>7,157</b>	<b>6,987</b>	<b>7,574</b>	<b>7,473</b>	<b>7,544</b>	<b>7,497</b>	<b>8,728</b>	<b>95,808</b>
<b>1. Impuesto a la renta</b>	<b>3,538</b>	<b>2,937</b>	<b>4,785</b>	<b>5,081</b>	<b>2,527</b>	<b>2,501</b>	<b>2,419</b>	<b>2,491</b>	<b>2,378</b>	<b>2,447</b>	<b>2,461</b>	<b>3,648</b>	<b>37,214</b>
- Personas Naturales	1,081	793	940	1,733	917	796	788	829	787	826	817	850	11,159
- Personas Jurídicas	2,415	2,078	2,815	1,365	1,411	1,620	1,560	1,586	1,549	1,584	1,600	2,668	22,250
- Regularización	42	66	1,030	1,983	199	85	71	76	42	38	43	131	3,805
<b>2. Impuesto general a las ventas (IGV) 2/</b>	<b>5,006</b>	<b>4,127</b>	<b>4,125</b>	<b>4,155</b>	<b>4,134</b>	<b>4,164</b>	<b>4,143</b>	<b>4,579</b>	<b>4,593</b>	<b>4,592</b>	<b>4,530</b>	<b>4,544</b>	<b>52,692</b>
- Interno	3,194	2,435	2,403	2,480	2,457	2,418	2,497	2,725	2,600	2,602	2,591	2,639	31,040
- Importaciones	1,812	1,692	1,722	1,675	1,677	1,746	1,647	1,854	1,993	1,990	1,940	1,905	21,652
<b>3. Impuesto selectivo al consumo (ISC)</b>	<b>582</b>	<b>442</b>	<b>470</b>	<b>493</b>	<b>447</b>	<b>492</b>	<b>425</b>	<b>503</b>	<b>502</b>	<b>504</b>	<b>506</b>	<b>537</b>	<b>5,902</b>
- Combustibles	223	192	171	190	199	191	174	228	213	224	198	218	2,423
- Otros	358	250	298	303	249	300	251	275	288	280	308	318	3,479
<b>4. Devoluciones de impuestos</b>	<b>-1,201</b>	<b>-1,812</b>	<b>-1,137</b>	<b>-2,106</b>	<b>-1,119</b>	<b>-1,118</b>	<b>-1,811</b>	<b>-1,111</b>	<b>-1,117</b>	<b>-1,533</b>	<b>-1,147</b>	<b>-1,144</b>	<b>-16,356</b>

1/ Preliminar. Información actualizada con datos Nota Semanal N° 6 (14 de febrero de 2019).

Fuente: MEF, BN y Sunat.

## Anexos 4. Ingresos tributarios del gobierno central 2017

### Ingresos tributarios internos del gobierno central (Millones de Soles)<sup>1/</sup>

	2017												TOTAL 2017
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
<b>Ingresos de tributos internos del Gobierno Central <sup>3/</sup> (1+2+3)</b>	<b>9,469</b>	<b>7,533</b>	<b>8,870</b>	<b>9,103</b>	<b>7,244</b>	<b>6,971</b>	<b>7,554</b>	<b>7,806</b>	<b>7,488</b>	<b>8,200</b>	<b>8,138</b>	<b>9,352</b>	<b>97,727</b>
<b>1. Impuesto a la renta</b>	<b>3,697</b>	<b>2,847</b>	<b>4,165</b>	<b>4,470</b>	<b>2,386</b>	<b>2,270</b>	<b>2,462</b>	<b>2,483</b>	<b>2,440</b>	<b>2,741</b>	<b>2,875</b>	<b>3,919</b>	<b>36,755</b>
- Personas Naturales	1,127	819	978	1,601	941	796	799	837	817	914	905	918	11,450
- Personas Jurídicas	2,541	1,991	2,005	1,216	1,267	1,395	1,535	1,532	1,566	1,726	1,809	1,837	20,421
- Regularización	29	37	1,182	1,654	179	80	128	114	57	101	161	1,164	4,884
<b>2. Impuesto general a las ventas (IGV) <sup>2/</sup></b>	<b>5,133</b>	<b>4,189</b>	<b>4,234</b>	<b>4,129</b>	<b>4,419</b>	<b>4,216</b>	<b>4,584</b>	<b>4,764</b>	<b>4,477</b>	<b>4,839</b>	<b>4,816</b>	<b>4,843</b>	<b>54,643</b>
- Interno	3,338	2,512	2,398	2,410	2,475	2,463	2,701	2,727	2,605	2,788	2,851	2,848	32,114
- Importaciones.nac	1,795	1,677	1,837	1,720	1,944	1,753	1,883	2,037	1,872	2,051	1,965	1,994	22,529
<b>3. Impuesto selectivo al consumo (ISC)</b>	<b>640</b>	<b>496</b>	<b>471</b>	<b>504</b>	<b>438</b>	<b>485</b>	<b>508</b>	<b>559</b>	<b>571</b>	<b>620</b>	<b>448</b>	<b>590</b>	<b>6,329</b>
- Combustibles	242	203	169	202	142	185	213	258	273	302	139	277	2,604
- Otros	397	294	302	302	297	300	295	301	298	317	309	313	3,724
<b>4. Devoluciones de impuestos</b>	<b>-1,923</b>	<b>-1,537</b>	<b>-1,504</b>	<b>-1,510</b>	<b>-1,519</b>	<b>-1,514</b>	<b>-1,754</b>	<b>-1,286</b>	<b>-1,278</b>	<b>-1,293</b>	<b>-1,304</b>	<b>-786</b>	<b>-17,209</b>

1/ Preliminar. Información actualizada con datos Nota Semanal N° 6 (14 de febrero de 2019).

Fuente: MEF, BN y Sunat.

Anexos 5. Ingresos tributarios del gobierno central 2016 – 2017

En millones de soles		Información de la Sunat, MEF AL 19/02/2019				
Ingresos de tributos internos del Gobierno Central 3/ (1+2+3)	2016	ESTRUC. 2016%	2017	AUM/DISM	%	ESTRUC. 2017%
<b>1. Impuesto a la renta</b>	<b>37,214</b>	<b>38.84</b>	<b>36,755</b>	<b>-459</b>	<b>-1.23</b>	<b>0.376</b>
- Personas Naturales	11,159	<b>11.65</b>	11,450	291	2.61	<b>0.117</b>
- Personas Jurídicas	22,250	<b>23.22</b>	20,124	-2,126	-9.56	<b>0.206</b>
- Regularización	3,805	<b>3.97</b>	4,884	1,079	28.36	<b>0.050</b>
<b>3. Impuesto general a las ventas (IGV) mas ISC 2/</b>	<b>58,594</b>	<b>61.16</b>	<b>60,972</b>	<b>2,378</b>	<b>4.06</b>	<b>0.624</b>
<b>3. Impuesto general a las ventas (IGV) 2/</b>	<b>52,692</b>	<b>55.00</b>	<b>54,643</b>	<b>1,951</b>	<b>3.70</b>	<b>0.559</b>
- Interno	31,040	<b>32.40</b>	32,114	1,074	3.46	<b>0.329</b>
- Importaciones	21,652	<b>22.60</b>	22,529	877	4.05	<b>0.231</b>
<b>4. Impuesto selectivo al consumo (ISC)</b>	<b>5,902</b>	<b>6.16</b>	<b>6,329</b>	<b>427</b>	<b>7.23</b>	<b>0.065</b>
- Combustibles	2,423	<b>2.53</b>	2,604	181	7.47	<b>0.027</b>
- Otros	3,479	<b>3.63</b>	3,724	245	7.04	<b>0.038</b>
<b>Ingresos de tributos internos del Gobierno Central 3/</b>	<b>95,808</b>	<b>100.00</b>	<b>97,727</b>	<b>1,919</b>	<b>2.00</b>	<b>1.000</b>

Fuente: MEF, BN y Sunat.

## Anexos 6. N° de contribuyente inscrito en la Sunat 2016

### 5.5.01 Contribuyentes inscritos, según tipo: 2015-2016

Tipo de contribuyente	2015	2016											
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
	Miles												
<b>Total</b>	<b>7 670,5</b>	<b>7 731,5</b>	<b>7 781,1</b>	<b>7 840,3</b>	<b>7 897,0</b>	<b>7 930,9</b>	<b>7 971,7</b>	<b>8 011,6</b>	<b>8 050,4</b>	<b>8 103,1</b>	<b>8 156,6</b>	<b>8 188,7</b>	<b>8 232,0</b>
Persona natural sin empresa	5 640,7	5 692,2	5 736,8	5 786,3	5 825,7	5 860,6	5 892,1	5 919,2	5 952,8	5 985,2	6 021,1	6 048,0	6 076,8
Persona natural con empresa unipersonal	1 527,7	1 533,9	1 538,6	1 545,3	1 555,6	1 559,2	1 566,7	1 575,3	1 582,8	1 595,9	1 608,3	1 616,4	1 624,0
Sociedad anónima	230,6	232,4	232,5	233,8	237,3	235,5	236,6	238,9	237,8	241,4	243,8	242,8	246,2
Empresa individual de responsabilidad limitada	138,5	139,6	140,1	141,3	143,6	142,2	142,9	144,2	143,8	146,0	147,8	146,9	149,0
Sociedad comercial de responsabilidad limitada	54,3	54,5	54,3	54,5	55,1	54,2	54,2	54,5	53,9	54,5	54,8	54,2	54,7
Sociedad irregular	4,2	4,2	4,1	4,1	4,1	4,0	4,0	4,0	3,9	3,9	3,9	3,9	3,9
Asociación	29,9	30,1	29,8	29,9	30,3	29,9	30,0	30,3	30,2	30,7	31,0	30,6	31,0
Universidades, centros educativos y culturales	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6	8,6
Gobierno local	4,0	4,0	4,0	4,0	4,1	4,1	4,1	4,1	4,1	4,1	4,1	4,1	4,1
Otros	32,1	32,2	32,3	32,4	32,6	32,4	32,5	32,6	32,6	32,8	33,2	33,2	33,6

Nota: Solo considera contribuyentes activos.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes: 2015-2016**  
(Miles)



## Anexos 7. Acta de aprobación de originalidad de la tesis



### Acta de Aprobación de originalidad de la Tesis

Yo, Luzmila Lourdes Garro Aburto, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada "Recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central, Perú, 2016 - 2017" del estudiante **Julio Antonio Balabarca Rosales** y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de 24 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, grado de coincidencia que cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 30 de marzo de 2019

---

**Dra. Luzmila Lourdes Garro Aburto**  
D.N.I N° 09469026

## Anexos 8. Turnitin, de la tesis recaudación de los ingresos

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/?o=1216502078&lang=es&u=1051413501&ts=1

feedback studio | tesis-Julio

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAestrÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Recaudación de los ingresos por tributos internos del Gobierno Central, Perú, 2016 - 2017

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:  
B. Julio Antonio Balabarca Rosales (ORCID: 0000-0003-0182-0548)

ASESORA:  
Dra. Luzmila Lourdes Garro Abarro (ORCID: 0000-0002-9453-9810)

**Resumen de coincidencias**

**16 %**

Se están viendo fuentes estándar  
[Ver fuentes en inglés \(Beta\)](#)

Coincidencias

Rank	Source	Percentage
1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	5 %
2	studylib.es Fuente de Internet	2 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	www.sunat.gob.pe Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1 %

Página: 1 de 47 | Número de palabras: 10603 | Text-only Report | High Resolution Activado | 07:16 a.m. 19/11/2019

Anexos 9. Dictamen final



## Dictamen Final

Vista la Tesis:

**Recaudación de los ingresos por tributos internos del gobierno central,  
Perú, 2016 - 2017.**

Y encontrándose levantadas las observaciones prescritas en el Dictamen del graduando(a):

**BALABARCA ROSALES, JULIO ANTONIO**

Considerando:

Que se encuentra conforme a lo dispuesto por el artículo 36 del REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO 2013 con RD N.º 3902-2013/EPG-UCV, se DECLARA:

Que la presente Tesis se encuentra autorizada con las condiciones mínimas para ser sustentada, previa Resolución que ordene la Unidad de Posgrado; asimismo, durante la sustentación el Jurado Calificador evaluará la defensa de la tesis, así como la documentación respectiva; indicando las observaciones a ser subsanadas en el tiempo máximo de seis meses a partir de la sustentación de la tesis.

Comuníquese y archívese.

Lima, 02 de abril de 2019

  
.....  
Dra. Luzmila Lourdes Garro Aburto  
Docente asesor de tesis

  
.....  
Dra. Estrella Esquiagola Aranda  
Docente revisor de la tesis

Anexos 10. Formulario de autorización para la publicación Electrónica de la tesis



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres (solo los datos del que autoriza)

Balabarca Rosales Julio Antonio

DNI 06649091

Domicilio E. DORTADO 101-12A Villa Vieques

Teléfono Fijo - - - - - Móvil 980-759-315

E-mail abalabarca@hotmail.com jbalbarc@ceva.ucv.edu.pe

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad

Tesis de Pregrado

Facultad

Escuela

Carrera

Título

Tesis de Posgrado

Maestría

Grado: Maestría en Gestión Pública

Doctorado

Mención: MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres

Balabarca Rosales Julio Antonio

Título de la tesis

Reanudación de la Ingresos por Tributos Internos del  
Gobierno Central, Perú, 2016 - 2017

Año de publicación 2019

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,  
a publicar en texto completo mi tesis

Firma

Fecha

20/09/2019

Anexos 11 Autorización de la versión final del trabajo de Investigación



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

### ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Julio Antonio Baharaca Rosales

INFORME TITULADO:

RECAUDACIÓN de los Ingresos por Tributos internos del  
Gobierno Central, Perú 2016 - 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 15 Mayo de 2019

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR MAYORÍA



[Handwritten Signature]  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN